

Información Registral expedida por:

ANA CRISTINA NOGUEIRA RAMADAS

Registrador de la Propiedad de VILAGARCÍA DE AROUSA

C/ Alcalde Rey Daviña, 3, 1º-B
36600 - VILAGARCÍA DE AROUSA (PO)
Teléfono: 986505562

Fax:

Correo electrónico: villagarciadearosa@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FORMALIZACION Y GESTION SL

con DNI/CIF: B83504035

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F45ZH81Z**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*
Su referencia: **Asset_4127**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILAGARCÍA DE AROUSA

----- D A T O S D E L A F I N C A 30546 -----

Municipio: VILAGARCIA DE AROUSA

Finca: 30546

CODIGO REGISTRAL UNICO: 36021000276535

URBANA: Vivienda piso con anejos (VPO: SI)

Obra nueva terminada Cuota de participación: dos enteros, ochenta y dos centésimas por ciento Orden: 9

----- L O C A L I Z A C I O N -----

Dirección: RUA CELSO EMILIO FERREIRO, 3, Portal: I, Planta: 1º, Puerta: C

Nombre: Localización:

Superficies: Util: ochenta y nueve metros, nueve decímetros cuadrados

Linderos:

Frente, Rúa Celso Emilio Ferreiro, vivienda B y patio

Derecha, Vivienda D y patio.

Izquierda, Vivienda B, patios, hueco de escalera y pasillo de acceso.

Fondo, Vivienda B y patios.

----- D E S C R I P C I O N D E L A F I N C A -----

Piso destinado a vivienda, señalado con la letra "C", en la planta primera del edificio, con entrada por el Portal I, de un edificio situado en la Rúa Celso Emilio Ferreiro, número tres, de Vilagarcía de Arousa. Tiene como ANEJOS: la Plaza de Garaje número TRES, de unos 10 metros cuadrados; y el Trastero número TRES, de unos 2,54 metros cuadrados; ambos en la planta de sótano primero.

Sujeto a las normas establecidas en los Estatutos de la División Horizontal del edificio y en la Ley de Propiedad Horizontal.

Referencia Catastral -dato de referencia-: 9760023NH1196S0009LW

----- T I T U L A R E S D E L A F I N C A -----

	NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
ALTA					

	SANTAMARIA PADIN, JOSE MANUEL	35.451.500-J	947	352	111
4					
	1/2 del pleno dominio por título de compraventa.				
	Formalizada en escritura con fecha 27/02/04, autorizada en VILAGARCÍA DE AROUSA, por DON LUIS MANUEL GÓMEZ VARELA, nº de protocolo 396.				
	SARRIA VALENCIA, MONICA ELIZABETH	X3206744S	947	352	111
4					
	1/2 del pleno dominio por título de compraventa.				
	Formalizada en escritura con fecha 27/02/04, autorizada en VILAGARCÍA DE AROUSA, por DON LUIS MANUEL GÓMEZ VARELA, nº de protocolo 396.				

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

----- **CARGAS Y LIMITACIONES** -----

Cargas y limitaciones arrastradas por procedencia:

NO hay cargas registradas

Cargas y limitaciones propias de la finca:

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, por un principal de ciento cinco mil euros, 4698,75 euros por intereses ordinarios, 23546,25 euros de intereses de demora y 12600 euros para costas y gastos; por un plazo que comienza el 28/03/2007 y finaliza el 31/03/2037. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de Vilagarcía de Arousa, Gomez Varela, Luis Manuel, el 28/03/2007, Número de protocolo 888.

CEDIDA LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCIÓN 6ª POR LA INSCRIPCIÓN 7ª, A FAVOR DE LA ENTIDAD "GANDARA SV", en virtud de escritura otorgada el día 15 de noviembre de 2.019, ante el Notario de Madrid, Don José Blanco Losada, número 5.244 del protocolo.

Autoliquidada como Exento, la Transmisión de la inscripción 7, queda afectada por plazo de 5 años, a partir del día 18/02/2020 al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D.

Anotación preventiva de embargo A, decretada en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales, a favor de GANDARA SV, en reclamación de 98.966,54 euros de principal. Según autos seguidos con el número 39/2022, de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE VILAGARCIA DE AROUSA. Anotado con fecha 18 de enero de 2023, en virtud de Mandamiento de fecha 24 de marzo de 2022. Expedida certificación para la ejecución de la hipoteca de la inscripción 6ª de esta finca, en virtud de mandamiento expedido el 24 de marzo de 2022 por la Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 3 de Vilagarcía de Arousa, que causó la anotación letra A de fecha 18 de enero de 2023

Vilagarcía de Arousa, 25 de septiembre de 2023

Antes de la apertura del diario.

Advertencia: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (art. 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (art. 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita en perjuicio de tercero por certificación del Registro (art. 225 de la Ley Hipotecaria).

NOTA: Conforme a la Instrucción de la Dirección General de los Registros y el Notariado de diecisiete de febrero de 1998, se prohíbe la incorporación de los datos que constan en la presente Nota Simple Informativa a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

PROTECCION DE DATOS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de

datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VILAGARCIA DE AROUSA a día veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 236021286B2089F6



C.S.V.: 236021286B2089F6

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).